

MEMORANDO No.428-SJD

15 de noviembre del 2010

SUBG. SUMINISTROS COMPRAS

PARA: DR.MARIO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS

DE: ABOG.SANDRA ARGUELLO *Sandra Arguello*
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA



2010 NOV 17 11:53

L.H.S.S.

ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCION SOJ.D.No.01-09-11-2010 Acta de Recomendación de la Licitación Pública No.003-2010 "Adquisición de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y solicitud de Prorroga de dicho Seguro.

Por este medio me permito comunicar a usted que la Junta Directiva del IHSS en su sesión extraordinaria No.2,635-2010 celebrada el día martes 09 de Noviembre del año en curso, aprobó por unanimidad la resolución siguiente:

RESOLUCION SOJ.D.No.001-09-11-2010

La Junta Directiva de acuerdo a las facultades de Ley:

CONSIDERANDO (1): Que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en su sesión extraordinaria No.2,635-2010 de fecha 09 de Noviembre del año en curso, conoció el punto de Acta de Recomendación de la Licitación Pública No.003-2010 "Adquisición de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y solicitud de Prorroga de dicho Seguro.

CONSIDERANDO (2): Que la Junta Directiva del IHSS conoció el Acta de Recomendación de la Licitación Pública No.003-2010 "Adquisición de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), mediante la cual la Comisión Evaluadora recomienda que dicha Licitación se declare fracasada en vista que el único oferente que cumple los requisitos supera la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Institución para esta adquisición.

0363





IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

mejorando para su salud

CONSIDERANDO (3): Que debido a la declaratoria de fracasada de la Licitación antes referida, y en vista que el Seguro de Vida de los empleados del IHSS se encuentra ya vencido, y que en caso de algún accidente o muerte de un empleado, el Seguro Social tendría que asumir los costos, en vista de lo cual se hace necesario realizar una prórroga de dicho seguro.

CONSIDERANDO (4): Que existe una solicitud de la Gerencia Administrativa y Financiera para que la póliza del Seguro de Vida para lo empleados del IHSS se prorrogue por dos meses más, en vista de que el proceso de licitación se está declarando fracasado.

POR TANTO RESUELVE:

- 1) Aprobar el Acta de Recomendación de la Licitación Pública No.003-2010 “Adquisición de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), mediante la cual se declara fracasada dicha Licitación, en vista de que la oferta presentada por el único oferente que cumplió con todos los requisitos, supera la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el IHSS para adquirir este seguro.
- 2) Aprobar la Prorroga de la póliza No.CU-979 del Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por dos (2) meses efectiva a partir del 5 de noviembre al 31 de diciembre del año 2010, en vista que el proceso de la Licitación Pública No.003-2010 fue declarado fracasado.
- 3) Autorizar a la Administración para que inicie un nuevo proceso de licitación pública del Seguro de Vida para los empleados del IHSS.
- 4) La presente resolución es de ejecución inmediata.

cc: Subdirección Ejecutiva

cc: Auditoria Interna

cc: Unidad Jurídica Legal

cc: Gerencia Administrativa

cc: Subgerencia Administrativa

cc: Suministros y Compras

cc: Jefatura de Recursos Humanos

cc: Archivo

0367